



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcavajal@tucurrique.go.cr /cmdt1969@gmail.com

Licitación Abreviada 2020LA-000001-JVD

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 6 PASOS DE ALCANTARILLAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1550 METROS CÚBICOS DE PIEDRA BASE TRITURADA Y LIMPIEZA MECANIZADA, CONFORMACIÓN Y LASTRADO DE 1600 M DEL CAMINO GAVILUCHO, 3-04-072”.

1 Objetivo y Descripción

La Junta Vial Distrital, por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial le invita a participar en la Contratación de la referencia, que consiste en la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 6 PASOS DE ALCANTARILLAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1550 METROS CÚBICOS DE PIEDRA BASE TRITURADA Y LIMPIEZA MECANIZADA, CONFORMACIÓN Y LASTRADO DE 1600m DEL CAMINO GAVILUCHO, 3-04-072”.**

El Concejo Municipal de Tucurrique, recibirá ofertas hasta las **10:00 horas del día 30 de setiembre del 2020,** con el propósito de realizar la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 6 PASOS DE ALCANTARILLAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1550 METROS CÚBICOS DE PIEDRA BASE TRITURADA Y LIMPIEZA MECANIZADA, CONFORMACIÓN Y LASTRADO DE 1600m DEL CAMINO GAVILUCHO, 3-04-072”.** En las oficinas del Concejo Municipal de Tucurrique, ubicado al costado norte de la plaza de deportes de Tucurrique Centro, misma que tiene a su cargo el desarrollo del presente proceso licitatorio, donde se podrá obtener toda la información adicional o aclaraciones sobre el proceso.

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr [/fcarvajal@tucurrique.go.cr/](mailto:fcarvajal@tucurrique.go.cr) cmdt1969@gmail.com

Las ofertas deben presentarse en papel corriente, firmadas por el oferente o en su caso, por el representante de la Empresa.

- a) La presentación de la oferta debe ser ordenada y completa, sin borrones, tachaduras o entrerrenglones, respetando preferiblemente el orden establecido en este Pliego de Condiciones. Se debe presentar una copia completa de la oferta original, sus características y demás documentos.
- b) Debe presentarse preferiblemente en sobre cerrado, lacrado, con la leyenda:

**CONCEJO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE
UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL
LICITACIÓN ABREVIADA LA-0000001-2020-CMDT
“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 6
PASOS DE ALCANTARILLAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1550 METROS
CÚBICOS DE PIEDRA BASE TRITURADA Y LIMPIEZA MECANIZADA,
CONFORMACIÓN Y LASTRADO DE 1600m DEL CAMINO GAVILUCHO, 3-04-072”**

**Fecha de recepción de ofertas: 30 de setiembre del 2020
Hora de recepción de ofertas: 10 a.m.**

- c) Los documentos que se solicitan en este cartel deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el Registro de Proveedores.
- d) La oferta debe ser presentada en moneda nacional, conforme lo indica el Artículo 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr [/fcarvajal@tucurrique.go.cr/](mailto:fcarvajal@tucurrique.go.cr) cmdt1969@gmail.com

2.1 VIGENCIA DE LA OFERTA

- a) La oferta debe expresar claramente la vigencia de la misma, la cual no podrá establecerse en un plazo inferior de 30 días hábiles, contados a partir de la apertura.

2.2 FORMA DE PAGO

- a) **El pago se cancelará en un solo tracto acorde al informe final** que se presente por parte del contratista indicando que ha terminado con la totalidad de los trabajos solicitados por la Junta Vial Distrital del Concejo Municipal de Tucurrique y la presentación de la factura original respectiva presentada por el contratista.

2.3 PLAZO DE ENTREGA

- a) El plazo propuesto por el oferente para la terminación y entrega de los trabajos deberá estar especificado con claridad en la oferta en números y letras. Este empezará a contar a partir de la confección de la orden de inicio que se hará de forma escrita posterior a la entrega de la orden de compra elaborada por el departamento correspondiente. Se deberá de tomar en cuenta que se trabajará de **lunes a viernes en horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m. No se trabajará de ninguna manera fuera del horario establecido por la Junta Vial Distrital del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique.**

2.4 CLAUSULA PENAL

- a) Si existiera atraso en la entrega del objeto de esta licitación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente Cartel y dicho atraso no fuere justificado, el Concejo Municipal rebajará al adjudicatario por cada día calendario de atraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr /cmdt1969@gmail.com
25%, sanción que se le aplicará siempre y cuando se produzca un incumplimiento imputable al contratista.

- b) Se establece este monto por cada día de atraso, debido a que este mantenimiento y mejoramiento vial es requerida con el objetivo de dar un mejor servicio a los vecinos del Distrito. mejorar la vía de comunicación mediante la realización de mantenimiento y mejoramiento, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario brindando un mejor servicio y mayor comodidad, seguridad y eficiencia; y los atrasos imputables al contratista pondrían venir en perjuicio del bien público ya que este mantenimiento y mejoramiento afectan directamente el tránsito de los vehículos y demás usuarios en general, pudiendo desmejorar las condiciones en las que se encuentra la estructura vial.
- c) Para los efectos de este aparte, únicamente se considerará atraso justificado, circunstancias no imputables al contratista, originadas por caso fortuito, por fuerza mayor, o hechos de la propia Administración debidamente demostradas por escrito ante la Unidad Administrativa responsable, dentro del impostergable plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se conoció el hecho que ocasionaría el atraso, de acuerdo con los términos ofertados. El control y trámite atinente a lo aquí dispuesto, estarán a cargo de respectiva Unidad Técnica de la Junta Vial Distrital, misma que suministrara la información que le sea requerida.
- d) Por concepto de la aplicación de esta cláusula, el Concejo Municipal podrá deducir las sumas correspondientes del pago de la factura presentada para cobro.
- e) **EL OFERENTE DEBERÁ HACER MANIFESTACIÓN EXPRESA EN SU OFERTA DE QUE ACEPTA ESTAS CONDICIONES.**



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

2.5 SANCIONES

- a) La Junta Vial Distrital del Concejo Municipal de Tucurrique sancionará con apercibimiento e inhabilitación, según corresponda, a los proveedores que incurran en las conductas señaladas en los artículos 99 LCA y 100 LCA el presente cartel, el apercibimiento (artículo 99 LCA) y la inhabilitación (100 LCA) establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- b) Se hará acreedora a la sanción de apercibimiento, por parte de la Administración o la Contraloría General de la República, la persona física o jurídica que, durante el curso de los procedimientos para contratar, incurra en las siguientes conductas:
 - El contratista que, sin motivo suficiente, incumpla o cumpla defectuosa o tardíamente con el objeto del contrato; sin perjuicio de la ejecución de las garantías de participación o cumplimiento.
 - Quien afecte, reiteradamente, el normal desarrollo de los procedimientos de contratación.
 - Quien deje sin efecto su propuesta, sin mediar una causa justa, en los casos en que se haya requerido garantía de participación.

2.6 PÓLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO, RESPONSABILIDAD CIVIL Y OBLIGACIONES PATRONALES

- a) El oferente deberá tener la póliza sobre riesgos de trabajo al día, y en caso de ser adjudicado deberá entregar la copia del último recibo al firmar el respectivo contrato, cuando proceda. La Junta Vial del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, se reserva el derecho de verificar la información aquí solicitada, aunque no se adjunte en la oferta, y de solicitar cualquier información o documentación adicional.
- b) El personal designado para las labores a desarrollar deberá estar protegido por la respectiva póliza de riesgos del trabajo del INS y seguro respectivo de la CCSS.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr [/fcarvajal@tucurrique.go.cr/](mailto:fcarvajal@tucurrique.go.cr) cmdt1969@gmail.com

2.7 PATENTE

- a) Los oferentes que estén domiciliados en el distrito de Tucurrique deben contar con la respectiva licencia municipal que los faculte para prestar el servicio, y estar al día con el pago del impuesto de patente conforme a lo que establece la legislación vigente para las actividades que así lo requieren.
- b) La Junta Vial Distrital, para los oferentes domiciliados en el Distrito de Tucurrique, verificara que se encuentren al día con el pago de patente y se hallen autorizados por este Municipio a prestar o vender los bienes o servicios ofertados.
- c) Para las empresas licitantes con domicilio fiscal fuera del Distrito de Tucurrique se les solicita comprobar que se encuentran al día en el pago de impuestos de la patente mediante una certificación expedida por el municipio correspondiente.

2.8 APLICABLE PARA SUB-CONTRATACIONES

- a) Si el oferente sub-contrata el servicio a terceros, deberá presentar una constancia y dar fe del tipo de contrato que se tiene para con estos terceros. Igualmente, los sub-contratados deberán presentar (al igual que el oferente), una declaración jurada de los artículos 22 y 22 bis del reglamento de contratación administrativa, además de evidenciar estar al día con la CCSS y presentar fotocopias de las cédulas de identidad.
- b) El oferente deberá demostrar la disponibilidad bajo cualquier título de la maquinaria propuesta para realizar las obras, se permitirá hasta un 50% de subcontratación de los trabajos a realizar”

2.9 PERSONA FÍSICA

- a) Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades (el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com
cédula de identidad, dirección exacta, números telefónicos, dirección electrónica), además copia de la cédula de identidad

2.10 PERSONA JURÍDICA

- a) Si es una persona jurídica, deberá aportar una copia de la Personería que consigne: las citas de inscripción y personería de la sociedad, denominación o razón social, domicilio, plazo social, nombre y calidades de los representantes y las facultades de su representación. La propiedad de las acciones o cuotas debe hacerse con base en el Registro de Accionistas que al efecto lleva la sociedad, la restante información deberá darse con vista de la inscripción existente en el Registro Público.
- b) También debe de aportar fotocopia de la cédula jurídica, además la dirección postal, números de teléfono, dirección electrónica.

2.11 DECLARACIONES JURADAS

- a) Los oferentes deben presentar en su oferta una declaración jurada donde manifiesten no estar inhibidos para contratar con la Administración y de no encontrarse dentro de las prohibiciones de los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- b) Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales y patente municipal.

2.12 UNIDAD EJECUTORA Y ENCARGADO DEL PROYECTO

- a) La unidad ejecutora del presente proyecto es el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial del Concejo Municipal de Tucurrique y el profesional responsable del proyecto será el Ing. Alonso Alvarado Calvo.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

2.13 GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO

2.13.1 GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN

- a) Toda oferta debe venir acompañada de una garantía de participación a favor del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, con una vigencia mínima de 30 días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas, por un monto del **5% de la cotización total de la oferta.**
- b) Los documentos presentados como garantía de participación, deben ser presentados en el departamento de Tesorería Municipal, **antes de la hora de apertura de las ofertas.**
- c) En caso de ser dinero en efectivo, la cuenta corriente del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique es **CR04 0151 0051 0010 0342 72** del Banco Nacional de Costa Rica. El recibo de depósito bancario debe ser presentado en la Tesorería Municipal, antes de la hora de apertura de las ofertas.
- d) Todo oferente deberá adjuntar en su oferta, fotocopia del documento original que presenta como garantía de participación, como parte del expediente.
- e) La garantía de participación deberá rendirse: mediante depósito de bono de garantía de instituciones aseguradoras reconocidas en el país, o uno de los bancos del Sistema Bancario Nacional o el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, certificados de depósito a plazo, bonos del estado o de sus instituciones, cheques certificados o de gerencia de un Sistema Bancario Nacional; dinero en efectivo mediante depósito en la administración interesada. Además, esta garantía podrá ser extendida por bancos internacionales de primer orden, siempre que se cumplan con los requisitos definidos en el Reglamento de Contratación Administrativa.
- f) Los Certificados se recibirán por su valor de mercado y deberán acompañarse de una estimación efectuada por un operador de algunas de las Bolsas Legalmente reconocidas, se exceptúan de la obligación de presentar esta estimación de los certificados de depósito a plazo emitidos por



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com
los Bancos Estatales, cuyo vencimiento ocurra dentro del mes siguiente a la fecha en que se presenta.

- g) Las garantías podrán rendirse en moneda nacional o cualquier otra moneda extranjera para lo cual la administración adoptará las medidas contables que resulten necesarias. Se excepciona de lo anterior, las rendidas mediante un depósito en efectivo o una transferencia, en cuyo caso podrán rendirse en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al día anterior a la presentación de la oferta o la suscripción del contrato. En este último caso el contratista está obligado a mantener actualizado el monto de la garantía.

2.13.2.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

- a) El adjudicatario deberá rendir una Garantía de Cumplimiento fija por un monto del 7% del monto adjudicado y su vigencia será por un periodo de 30 días hábiles adicionales a la fecha probable de recepción definitiva del objeto de contrato, deberá **presentarla dentro de los 5 días hábiles siguientes a la adjudicación en firme, conjuntamente con la certificación vigente de la C.C.S.S de estar al día en el pago de las cuotas obrero patronales.**
- b) La Garantía de Cumplimiento podrá ser rendida en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 42 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- c) Los documentos presentados como Garantía de Cumplimiento, deberán presentarse previamente en el Departamento de Proveeduría, para verificar que la misma cumpla con los requerimientos solicitados en el Cartel del procedimiento.
- d) En caso de ser dinero en efectivo, este debe ser depositado en las cajas ubicadas en el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

- e) El oferente deberá adjuntar fotocopia del documento original que presenta como Garantía de Cumplimiento en el Departamento de Proveduría

2.14 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

La de **participación, a petición del interesado, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación.** En el caso de adjudicatario, se devolverá una vez rendida a satisfacción la garantía de cumplimiento y se hayan observado las restantes formalidades necesarias para el inicio del contrato.

En aquellos casos, en que la propuesta del oferente hubiese sido descalificada, el interesado podrá retirar la garantía desde ese momento, salvo que decida impugnar la decisión, cuyo caso habrá de mantenerla vigente por todo el tiempo necesario para ello.

La de cumplimiento, a solicitud del interesado, dentro de los 10 días siguientes a la fecha en que la administración, haya recibido de forma definitiva y a satisfacción el objeto contractual.

2.15 ORDEN DE INICIO

- a) La orden de inicio se realizará mediante notificación vía correo electrónico al oferente adjudicado y empezará a contar el plazo de entrega de acuerdo fecha indicada en esta orden.
- b) **Es responsabilidad del oferente retirar la orden de compra una vez haya sido notificado para iniciar el bien o servicio adjudicado.**

2.16 OTROS

- a) Cualquier condición no prevista en el presente cartel, regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, así como cualquier normativa aplicable a la materia.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

2.17 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- a) La firma del contrato se realizará en el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, **a más tardar 8 días hábiles después de la adjudicación en firme, cuando la naturaleza de la contratación así lo amerite.**

2.18 TERMINO PARA ADJUDICAR:

El Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique dispondrá de un máximo de 14 días hábiles para adjudicar o declarar desierta/infructuosa esta contratación. El Concejo Municipal adjudicará en forma total.

- CUALESQUIERA SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES CONDICIONES SE REGIRAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE REGULE LA MATERIA.

2.19 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

- Certificación de que la empresa constructora, este debidamente inscrita y al día ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Dicha certificación con no más de un mes natural de emitida.
- Certificación del profesional responsable de la obra, este debidamente inscrito y al día ante el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, con no con no más de un mes natural de emitida.
- Declaración Jurada, firmada por el representante legal, donde la empresa se compromete a cumplir, antes, durante y después de la ejecución del proyecto, el Código de las Buenas Prácticas Ambientales.
- Para todos los equipos a utilizar en este proyecto se deberá aportar derechos de circulación del periodo 2020 cancelado, revisión técnica vehicular vigente y en el caso de vehículos de carga la tarjeta de pesos y dimensiones al día . Dichos equipos deberán cumplir con los requerimientos técnicos (pesos, potencias, características especiales, etc.) y estar en buen estado, el contratista debe



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com
 aportar una lista con toda la maquinaria que utilizará en el proyecto con los siguientes contenidos mínimos de información en la lista:

Tipo de maquinaria y equipo	Marca	Modelo	No. de matrícula	Año de fabricación	RTV	MARCHAMO
-----------------------------	-------	--------	------------------	--------------------	-----	----------

- Para cualquiera de las actividades descritas en las líneas de este cartel la maquinaria mínima que el contratista debe ofertar es la siguiente:
 - 5 Vagonetas mínimo o chapulín con carreta de volteo (modelo 2005 o superior)
 - 1 Retroexcavador -Back Hoe- (modelo 2005 o superior)
 - 1 Motoniveladora o tractor (modelo 2005 o superior)
 - 1 Compactador de suelo con rodillo vibratorio 8 toneladas o superior (modelo 2005 o superior)
 - Tanque de agua de mínimo 15.000 litros o superior.

Presentación de la estructura de costos, según el siguiente formato

2.19.1 ESTRUCTURA DE COSTOS

Descripción de la actividad	Precio
1. Costos Directos	
1.1 Mano de Obra	¢
1.1.1 Costo mano de obra	¢
1.1.2 Cargas Sociales	¢
1.1.3 Seguros Riesgos del Trabajo	¢
1.2 Insumos	¢
1.2.1 Otros materiales	¢
1.2.3 Costo de Posesión de maquinaria	¢
1.2.4 Combustibles	¢



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

1.2.5 Llantas	¢
1.2.6 Lubricantes	¢
1.2.7 Repuestos	¢
1.3 Otros insumos	
1.3.1 Herramientas/Seguridad	¢
1.3.2 Transporte	¢
1.3.3 Otros	¢
2. Costos Indirectos	
2.1 Gastos Administrativos	¢
3. Imprevistos	¢
4. Utilidad del Contratista	¢
Gran Total	¢

EL NO PRESENTAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS SEGÚN EL CUADRO ANTERIOR IMPEDIRÁ VALORAR LA OFERTA EN CUESTIÓN Y POR ENDE NO SE PODRÁ CONSIDERAR ELEGIBLE PARA ADJUDICAR.

Proyecto Camino Gavilucho :

- Presentación del siguiente sumario de cantidades debidamente completo.

Sumario de Cantidades					
Nombre del Proyecto:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 6 PASOS DE ALCANTARILLAS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1550 METROS CÚBICOS DE PIEDRA BASE TRITURADA Y LIMPIEZA MECANIZADA, CONFORMACIÓN Y LASTRADO DE 1600m DEL CAMINO GAVILUCHO, 3-04-072				
Camino N°:	3-04-072	Long (km):	1.60.	De:	Ent. Patas Negras, 3-04-054
				A:	Ent. El Cacao, 3-04-018



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcavajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

Reglón de Pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Monto Estimado (colones)
Conservación del derecho de vía					
CR.201.01	Limpieza y desmonte	ha	0.66		
Sistema de drenaje					
CR 209.01 A	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	120.06		
CR 209.03	Relleno de fundación	m3	15,12		
CR 209.04 A	Relleno para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m3	84,74		
CR 602.01	Tubería de Concreto Clase II-C 14, diámetro 800 mm	m	36		
Estructura de pavimento					
CR 303.01	Reacondicionamiento de Sub Rasante y espaldones	km	1.6		
CR 663.01	Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas	m	1600		



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

CR 301.06	Base de agregados graduación C, caso 2	m3	1550		
TOTAL					

2.19.2 REQUISITOS PARA LA REUNIÓN PREINICIO:

La siguiente documentación ha de ser presentada por el contratista en día de la reunión de pre-inicio con el fin de poder otorgar el documento de la orden de inicio:

- i. Copia de la documentación que acredite que las fuentes de materiales a utilizar están vigentes y al día.
- ii. Permiso del propietario registral de los terrenos donde se dispondrán los escombros, materiales producto de movimiento de tierra, así como de residuos sólidos ordinarios.
- iii. Declaración Jurada emitida por el Contratista que exonera de responsabilidad a la Administración de los costos generados por alimentación, alojamiento u otros, por parte del personal de la empresa.
- iv. Declaración Jurada emitida por el Contratista en la cual se responsabilice por los daños materiales o físicos que resulten de perjuicios a la infraestructura pública.
- v. Declaración jurada emitida por el Contratista donde manifieste que los equipos fijos (por ejemplo, plantas de asfalto, quemadores, plantas de concreto y otros) dispondrán en todo momento de los filtros, silenciadores y capta-polvos que contribuyan a disminuir la contaminación sónica y las partículas suspendidas.
- vi. Plan de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional para su personal.
- vii. Copia de la planilla de la CCSS y la póliza de riesgo de los trabajadores.
- viii. Plan de manejo de residuos, de acorde al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos vigente de la Municipalidad de Jiménez.

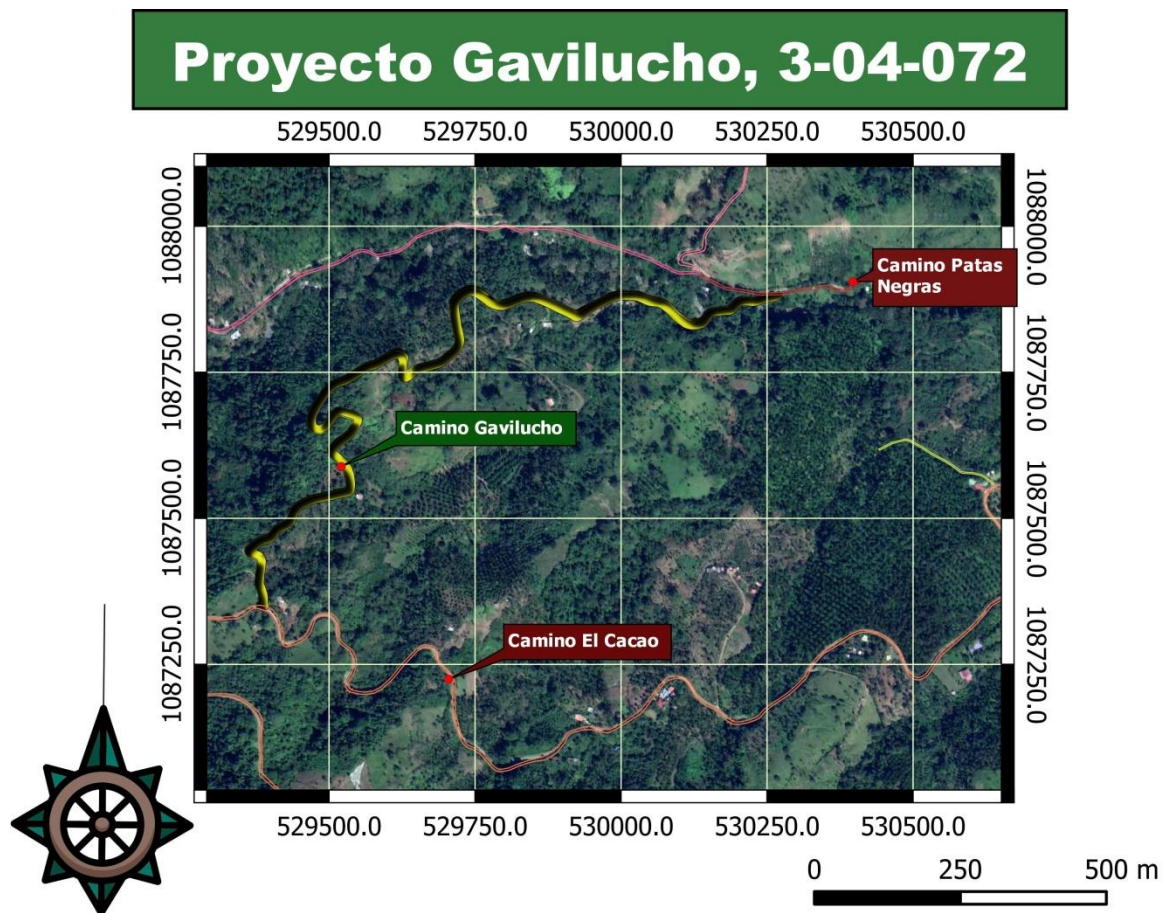


CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr / fcarvajal@tucurrique.go.cr / cmdt1969@gmail.com

- ix. Lista de maquinaria y equipo a incorporar al proyecto, adjuntando los documentos probatorios de que se encuentra al día con el pago de marchamos y derechos de circulación, así como con las revisiones técnicas de los vehículos y maquinaria que así lo requieran.
- x. Plan de manejo de tránsito.

2.19.3 Ubicación del Proyecto:

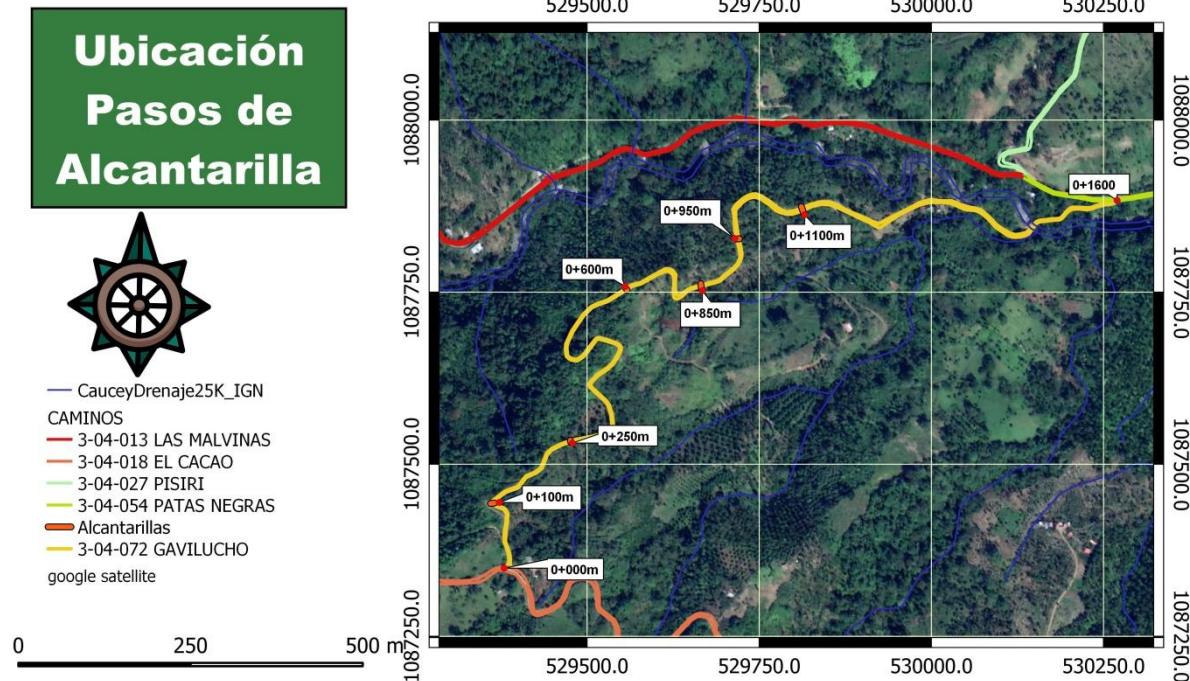




CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr /cmdt1969@gmail.com

2.19.4 Ubicación de los pasos de Alcantarilla



2.19.5 MANO DE OBRA Y MÉTODOS

- El inspector tendrá la facultad de ordenar la remoción de cualquier operario, capataz o empleado de la obra si a su juicio le causare molestias o impedimentos para llevar a cabo la inspección y/o los trabajos pudiesen quedar deficientes por motivos de incompetencia o problemas causados por los empleados del Oferente. **El personal deberá estar continuamente en la obra.**

Nota: En caso del reemplazo o inserción de nuevo personal en el proyecto, previo se deberán aportar los atestados respectivos para la aprobación por parte de la Inspección de la Junta Vial Distrital del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

2.19.6 Se han de seguir las siguientes indicaciones técnicas:

- a) El oferente y su personal atenderá y respetará la investidura del Inspector de obra civil asignado por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique. Este Inspector será la única persona autorizada por el Concejo Municipal para supervisar e inspeccionar todos los aspectos concernientes a un proyecto en particular. Será el responsable de evacuar y tomar las decisiones correspondientes de todas las dudas o consultas que tenga el oferente. **Queda claro que el oferente obviará cualquier instrucción, cambio, nueva actividad, petición, o modificación a lo establecido en el contrato, que no sea emanada por el Inspector de Obra Civil asignado por el Concejo Municipal. EN CASO DE QUE EL OFERENTE INCUMPLA DICHA DIRECTRIZ, SERÁ RESPONSABLE DE CARGAR CON LOS COSTOS ECONÓMICOS QUE ELLO IMPLIQUE.**
- b) El Oferente y el personal técnico y profesional a cargo de la obra, está en la obligación de acatar las observaciones e instrucciones anotadas en la Bitácora de Obra; disponiendo de un plazo no mayor a 24 horas para iniciar las correcciones pertinentes. En caso de lo contrario, el inspector entregará un apercibimiento con copia al expediente y a la oficina de la Unidad Técnica.
- c) Toda la infraestructura pública, sobre el cual el Oferente al realizar los trabajos provoque daños, deberá repararse dejándola en óptimas condiciones. Lo anterior no implicará un costo adicional para el Concejo Municipal del distrito de Tucurrique.
- d) El Oferente aportará todos los equipos, materiales, accesorios, componentes y mano de obra especializada necesaria para la debida finalización y conclusión de la obra civil y sus distintos componentes (tales como: tubos, mallas, concreto, etc.), aun cuando no estén indicados en los planos constructivos o croquis mencionados en este folio de especificaciones técnicas. Será responsabilidad y obligación del Oferente que dichos sistemas



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com
queden instalados de forma correcta, eficaz, segura y estéticamente agradable.

- e) El Oferente será responsable de mantener la disciplina de todos y cada uno de los obreros (propios o subcontratados), de manera que exista un ambiente de respeto, cordialidad a lo interno, y sobre todo hacia el personal administrativo y técnico del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique. **Todo caso de indisciplina podrá conllevar al reemplazo del personal implicado si así lo determina el Inspector Municipal. Es obligación del contratista que todos los trabajadores porten chaleco o vestimenta reflectiva, así como una debida identificación que lo acredite como parte del equipo de trabajo de la Empresa que realiza las obras.**

2.19.7 REQUERIMIENTOS:

- a) Todos los materiales por utilizar en la obra deben ser de primera calidad y se advierte que en caso contrario el Concejo Municipal, por medio de la Inspección que designe, tiene el derecho de revisar los mismos, solicitar cambios, exigir demolición u otro mal paso a efecto de que perjudique la calidad de la obra.
- b) El Contratista deberá estar en capacidad de cumplir con los trabajos una vez que el Ingeniero Municipal, de la orden de inicio
- c) La reparación y/o reposición de cualquier elemento que sea dañado durante la construcción de las obras será responsabilidad del Contratista.

2.19.8 PRÁCTICAS DE SEGURIDAD HUMANA

- El Contratista deberá cumplir con la legislación vigente en el país en cuanto a prácticas de seguridad laboral y protección ambiental, así como con la Ley para la Gestión Integral de Residuos. El desacato a cualquiera de las disposiciones establecidas en toda la normativa y reglamentación concerniente a ésta temática será entera responsabilidad del Contratista.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr /cmdt1969@gmail.com

2.19.9 GESTIÓN AMBIENTAL

- En todo momento, el Contratista deberá regirse por lo establecido por La Ley Orgánica del Ambiente y su reglamento, el Código de las Buenas Prácticas Ambientales, así como cualquier ley atinente o conexas o instrumento legal vinculante al presente proyecto.

2.20 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS (REVISIÓN DEL CARTEL)

La calificación de las ofertas se efectuará tomando como base los siguientes parámetros:

- A. Precio: 65%
- B. Tiempo de entrega: 25%
- C. Experiencia comprobable en trabajos similares: 10%

A. PRECIO (65%)

A la oferta con el menor monto cotizado se le asignará la calificación máxima. Al resto de los oferentes se le calificará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CO = (MM \div MO) \times 65$$

Se han de incluir el Sumario de Cantidades debidamente completo, con el monto económico de la intervención a realizar.

B. TIEMPO DE ENTREGA (25%)

El tiempo de entrega de las obras será de 20 días hábiles como máximo en total, siempre y cuando las condiciones del clima lo permitan. Por tanto, en la oferta deberán indicarse el tiempo de entrega solicitado.

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor tiempo de entrega se aplicará la siguiente fórmula:

15 días hábiles o menos:	20%
Entre 16 y 20 días hábiles:	5%



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr [/fcarvajal@tucurrique.go.cr/](mailto:fcarvajal@tucurrique.go.cr) cmdt1969@gmail.com

Más de 20 días hábiles: 0%

C. EXPERIENCIA COMPROBABLE EN TRABAJOS SIMILARES (10%)

Se ha de presentar constancias de experiencia en trabajos similares de colocación de base. Para determinar el puntaje correspondiente en el factor tiempo de entrega se aplicará la siguiente fórmula:

5 proyectos similares o más 10%

Entre 1 y 4 proyectos similares 5%

Sin proyectos similares 0%

De esta forma, se cumple de una forma más cabal con los principios de eficacia y eficiencia que señalan los artículos 4 y 5 de la Ley de Contratación Administrativa.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- a) El pago estará sujeto a la disponibilidad económica, así como el giro de recursos del Ministerio de Hacienda.
- b) El contratista ha de formalizar una póliza de Riesgos del Trabajo para sus empleados cuyo costo correrá bajo responsabilidad del contratista. La boleta para realizar dicho trámite ante el Instituto Nacional de Seguros será brindada en el Concejo Municipal al contratista adjudicado para su trámite previo a la firma de contrato de adjudicación. El valor de dicha póliza ha de venir incluida dentro de la oferta como una línea aparte y totalizada como parte de la oferta final. **NO SE INICIARÁ CON LA OBRA A MENOS QUE EL CONTRATISTA PRESENTE LA FORMALIZACIÓN DE LA PÓLIZA DE RIESGOS DE TRABAJO PARA ESTA OBRA EN PARTICULAR AL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN VIAL.**
- c) La orden de inicio de las obras será dada al contratante mediante el correo electrónico. Se estima que la fecha provisional para el inicio de las obras será



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr /cmdt1969@gmail.com
ocho días después de realizada la Adjudicación por parte del Concejo Municipal. En caso de existir cambio en la fecha de inicio de obra será informado previamente al contratista adjudicado de manera escrita.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para efectos de este cartel de contratación se utilizará la normativa indicada en el Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2010, modificada o ampliada, según las siguientes descripciones:

3.1. GENERALIDADES

Antes de iniciar las obras, el Contratista visitará y examinará detalladamente el sitio y las obras existentes, tanto dentro del terreno como en las propiedades vecinas, para verificar todas las condiciones, facilidades y limitaciones que éste presenta. Revisará toda la información relativa a topografía y verificará por su cuenta la localización y niveles de puntos de conexión de servicios en lo referente a pisos, accesos vehiculares o peatonales, cañería, evacuación de aguas pluviales, aguas negras, electricidad y teléfonos.

De presentarse alguna discrepancia o problema no contemplado en los documentos del contrato, deberá notificarlo a la administración dentro del primer tercio del plazo estipulado para entrega de ofertas.

3.2. CR.201.01 – Limpieza y desmonte

Este renglón de pago debe cumplir con lo estipulado en el CR-2010, subsección 201.01, 201.03, 201.04, 201.05 y 201.06.

Base para el pago: La cantidad de trabajo aceptada por el ingeniero del contrato, medida como se indica en la Subsección 201.08, se pagará de acuerdo con el precio unitario del Contrato.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr /cmdt1969@gmail.com

3.3. CR.209.01 A – Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte

Este renglón de pago debe cumplir con lo estipulado en el CR-2010, subsección 651.03(a) y la Sección 209, con excepción de las subsecciones 209.09 y 209.10.

Base para el pago: Las cantidades aceptadas de excavación, será pagado al precio unitario del contrato por metro cúbico de material medido en sitio, de acuerdo con lo indicado en las subsecciones 208.13 y 208.14, y debe de contemplar todos los costos de equipo, materiales, señalización, dispositivos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.

3.4. CR 209.03 - Relleno de fundación

Este material debe cumplir con lo estipulado en el CR-2010 – Sección 209, subsección 209.10 y compactado según lo indicado en la subsección 209.11 y será utilizado para aquellos casos en donde es necesario colocar más de 150 mm de material para la colocación de tuberías, cabezales y otras estructuras.

Base para el pago: Las cantidades aceptadas de extracción (selección), carga y acarreo, colocación y compactación de materiales para relleno de fundación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte, será pagado al precio unitario del contrato por metro cúbico de material medido en sitio de obra, tal como se indica en esta especificación.

3.5. CR 209.04 A - Relleno para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte

Este renglón de pago debe cumplir con lo estipulado en el CR-2010, en las subsecciones 209.02, 209. 10, 209.11, 209.12 y 209.13.

Base para el pago: Las cantidades aceptadas de relleno para otras estructuras, será pagado al precio unitario del contrato por metro cúbico de material medido en sitio, de acuerdo con lo indicado en las subsecciones 208.13 y 208.14, así como el



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr [/fcarvajal@tucurrique.go.cr/](mailto:fcarvajal@tucurrique.go.cr) cmdt1969@gmail.com

equipo, materiales, señalización, dispositivos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.

3.6. CR 602.01 - Tubería de Concreto Clase II- C 14, diámetro 800 mm

Este renglón de pago debe cumplir con lo estipulado en el CR-2010 – Subsecciones 602.01, 602.02, 602.03, 602.04, 602.08, y 602.09, además, para la colocación del tubo se debe cumplir con lo estipulado en la subsección 651.03 incisos (b), (f), (g) y (h) y construir una cama o lecho de fundación, para lo cual deberá de cumplir con lo estipulado en la subsección 209.09 inciso b, punto 2, para una cama clase b, compactada según lo indicado en la subsección 209.11. El material para la cama deberá cumplir con los requisitos indicados en la subsección 704.01.

Base para el pago: Las cantidades aceptadas de colocación de tubos incluye el suministro, acarreo y colocación de los tubos con un diámetro interno de 800 mm, el sellado interior y exterior de las juntas de unión, el cordón de mortero alrededor del perímetro exterior de las juntas, juntas de goma si es el caso, la cama o lecho de fundación, así como el equipo, materiales, señalización, dispositivos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo, según se indica en el inventario de necesidades, planos o propongá el Ingeniero y será pagado al precio unitario del contrato por metro lineal medido en sitio de obra, tal como se indica en esta especificación.

3.7. CR 303.01 - Reacondicionamiento de Sub Rasante y espaldones

Estas actividades deben cumplir con lo estipulado en el CR-2010, subsecciones 303.04, 303.05, 303.09 y 303.10 (para este caso se debe sustituir la subsección 109.02, por la subsección 110.02).

Base para el pago: Las cantidades aceptadas de conformación y compactación de la calzada, que incluye la carga y el acarreo del material de desecho, serán pagadas



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr /cmdt1969@gmail.com
al precio unitario del contrato por kilómetro (km) intervenido y recibido a satisfacción por parte del Ingeniero, cuyo precio y pago se considerará como compensación total por el equipo, señalización, dispositivos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.

3.8. CR 663.01 - Excavación, limpieza y conformación de cunetas y/o canales o zanjas

Esta línea se refiere a la limpieza mecanizada y conformación del área total existente, incluye la construcción de las obras que tienen como objetivo interceptar las aguas superficiales, que escurren por los terrenos adyacentes a la vía, la ejecución de los trabajos en esta línea no requiere materiales, solamente requiere la utilización de maquinaria para construir las obras que se ajusten al contorno del terreno natural según corresponda y según apruebe el inspector o ingeniería de proyecto municipal. Está línea incluye un proceso de conformación y compactación del material existente en la calzada para dar niveles y topografía adecuados al camino. Se debe cumplir con lo estipulado por el CR-2010 en la sección 303.01 y 663; en cuanto a excavaciones:

- Las cunetas deben tener una sección triangular mínima o igual a 0.30 m² en los sitios de desfogue, se pueden utilizar otras áreas con aval de ingeniera de proyecto, según las condiciones del campo.
- Las pendientes longitudinales deben estar entre valores de 1% y 6%.

Base para el pago: Las cantidades aceptadas serán por metro lineal (m) de canal o cuneta excavada, limpia y conformada, y será pagado al precio unitario del contrato por metro lineal constituyendo el pago por todas las labores incluyendo la carga y acarreo a un botadero del material proveniente de esta actividad, además del equipo, materiales, señalización, dispositivos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/cmdt1969@gmail.com

3.9. CR 301.06 - Base de agregados graduación C, caso 2

El trabajo cubierto por esta sección consistirá en la colocación y compactación, en las secciones indicadas y en el espesor definido, de una capa de base granular triturada distribuido con equipo y maquinaria de acuerdo con la sección 301.01 del CR-2010. El contratista debe tomar en cuenta que exista una topografía y niveles adecuados al camino al colocar el material granular de base que conformara parte de una estructura de pavimento.

3.9.1. Especificación técnica para material de base.

Suministrar partículas duras y durables o fragmentos de piedra triturada, escoria o grava triturada y no contendrá partículas elongadas, raíces y restos vegetales; debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Abrasión de los Ángeles, AASHTO T 96 (50 % máx.)
- Índice de durabilidad (agregado grueso), AASHTO T 210 (35 mín)
- Índice de durabilidad (agregado fino), AASHTO T 210 (35 mín)
- Caras fracturadas retenidas en malla No. 4, ASTM D 5821 (50 % mín)
- Índice plástico no mayor de 6%.
- Límite líquido, ASSHTO T 89 (25% máx.).
- La granulometría de los agregados se obtendrá quebrando, tamizado y mezclando si es necesario. El agregado fino, material que pasa la malla 4,75 mm, consiste en arena natural o quebrada, y partículas minerales finas.
- Granulometría Graduación C a utilizar será la indicada en la tabla siguiente:

Tabla. Porcentaje que pasa cada Tamiz.



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE

TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr [/fcarvajal@tucurrique.go.cr/](mailto:fcarvajal@tucurrique.go.cr) cmdt1969@gmail.com

Malla	Porcentaje Pasando
50mm	100
37,5mm	90-100
19mm	55-85
475µm	30-50
425µm	10-25
75µm	2-9

- CBR mayor o igual a 80
- Compactación 97% de la prueba AASHTO T 180, método D
- Libre de materia orgánica, grumos o arcillas

Base para el pago: Las cantidades aceptadas de extracción, proceso, carga, acarreo, colocación y compactación de materiales para este renglón de pago, será pagado al precio unitario del contrato por metro cúbico de material debidamente compactado, de acuerdo con las dimensiones teóricas de ancho, espesor y largo requeridas en el contrato, cuyo precio y pago se considerará como compensación total por el equipo, materiales, señalización, elementos de visualización y mano de obra necesarios para realizar el trabajo descrito.

Para mayor información comunicarse con el Departamento de la Unidad Técnica, en el teléfono # 2535-0115, extensión 01,02 o dirección electrónica aalvarado@tucurrique.go.cr, fcarvaja@tucurrique.go.cr, cmdt1969@gmail.com, rportuquez@tucurrique.go.cr



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE
TEL. 2535-0115

@aalvarado@tucurrique.go.cr /fcarvajal@tucurrique.go.cr/ cmdt1969@gmail.com

**CUALESQUIERA SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES
CONDICIONES SE REGIRAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE
CONTRATACION ADMINISTRATIVA Y SU REGLAMENTO Y CUALQUIER OTRA
NORMA QUE REGULE LA MATERIA.**

Atentamente,

**Wilberth Quirós Palma
INTENDENTE MUNICIPAL**